



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”  
“Década de la Educación Inclusiva 2003-2012”



DIRECTIVA N° 072 2011 - DUGEL 04 – JAGP – CETPRO.

“TALLER DE CAPACITACION PARA LOS SUB DIRECTORES, DOCENTES Y ALUMNOS DE LOS CENTROS DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA Y EDUCACION BASICA REGULAR”

### I.-FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las normas para el desarrollo del taller de capacitación en mantenimiento, reparación de computadoras, mantenimiento, reparación de máquinas de confección industrial, formación en enfoque de género, formación personal para el empleo de los Centros de Educación Técnico Productiva y Educación Básica Regular en el área de Educación para el Trabajo-2011, para contribuir a la mejora de la calidad educativa en beneficio de los estudiantes para insertarse al mercado laboral y de su nivel de empleabilidad así como a su desarrollo personal.

### II.-OBJETIVOS:

#### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Elevar la calidad del servicio educativo y las acciones de manejo adecuado preventivo y correctivo de computadoras y maquinas de confección industrial, así como asegurar el reconocimiento de las partes y/o piezas para el uso adecuado pertinente de las computadoras, maquinas de confección textil, formación en enfoque de género y formación personal para el empleo.

### III.-BASES LEGALES:

- 3.1.- Ley N° 28044 Ley General de Educación, y sus modificatorias.
- 3.2.- Decreto Supremo No 03-2008-ED, aprueba el Reglamento de la Ley No 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial
- 3.3.- Decreto Supremo No 022-2004-ED Reglamento de Educación Técnico Productiva
- 3.4.- Decreto Supremo No 08-2006-ED, aprueba los Lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Educativa del Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas.
- 3.5.- Decreto Supremo No 09-200-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- 3.6.- Resolución Ministerial No 0348-2010-ED Aprueba la Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- 3.7.- Resolución Viceministerial N° 0085-2003-ED, Catalogo Nacional de Titulo y Certificación.
- 3.8.- Resolución Directoral N° 0588-2006-ED, Diseño Curricular de Ciclo Básico en Educación Técnico Productiva.
- 3.9.- Resolución Directoral N°130-2009-ED, Orientaciones para la autorización de nuevos módulos y/o especialidades.
- 3.10.- Resolución Directoral N° 920-2009-ED, Diseño Curricular de ciclo medio de educación Técnico Productiva.



#### IV.-ALCANCES

- 4.1.- Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
- 4.2.- Área de Gestión Pedagógica
- 4.3.- Especialista en Educación Técnico Productiva
- 4.4.- Directores y docentes de los Centros de Educación Técnico Productiva
- 4.5.- Directores y docentes de Educación Básico Regular (área de Educación para el Trabajo)

#### V.-METAS


- 5.1.- 14 Sub Directores
- 5.2.- 86 Profesores
- 5.3.- 80 Alumnos

#### VI.-DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1.- La Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, a través del Área de Gestión Pedagógica en coordinación con la RED de los CETPROS y ONG AURORA VIVAR son los responsables en cuanto a la planificación, organización, ejecución y evaluación de "Taller de Capacitación en mantenimiento, reparación de computadoras; mantenimiento, reparación de maquinas de confección industrial de los centros de educación técnico productiva y educación básica regular".
- 6.2.- Es responsabilidad de los Sub Directores, docentes y alumnos inscritos de las especialidades mencionadas, la participación en forma obligatoria las fechas planificadas.

#### VII.-DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

##### 7.1.- Cronograma:



ACTIVIDADES	MESES				
	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre
PLANIFICACION	X				
EJECUCION DE TALLER		X	X	X	X
PRESENTACION DEL PRODUCTO			X	X	X
INFORME					X

##### 7.2.- Equipo de Capacitación

CARGO	NOMBRE	INSTITUCION
ESPECIALISTA	VEATO ARIAS ALVAREZ	UGEL-04
DIRECTORA	BETSEY VALDIVIA LOPEZ	ONG AURORA VIVAR
DIRECTORA	CELINDA MERCEDES ROJAS RAMOS	CETPRO CARMEN ALTO
DIRECTORA	DORA MIRIAM BRICEÑO PRINCIPE	CETPRO SAN LUIS GONZAGA
DIRECTOR	CARLOS ALBERTO TERRAZAS CHAVEZ	CETPRO LA PASCANA
DIRECTOR	JUAN HUARANGA TOLEDO	CETPRO CARABAYLLO
DIRECTORA	BETTI MAURA SENISSE BERNABEL	CETPRO PROGRESO II SECTOR

### 7.3.- Sede.

- 7.3.1.- Capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras se desarrollará en el CETPRO "ARTESANAL, JESUS OBRERO y INSTITUCION EDUCATIVA AUGUSTO B. LEGUIA".
- 7.3.2.- Capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo de maquinas de confección industrial se desarrollará en el CETPRO "ARTESANAL, JESUS OBRERO y INSTITUCION EDUCATIVA AUGUSTO B. LEGUIA".

### 7.4.- Fecha y Horario.

Del 20-09 al 29-11-2011- Maquinas Industriales (martes y jueves) 7:00 –10:00 p.m.  
Del 20-09 al 29-11-2011 – Computación (martes y jueves) 7:00. – 10:00 p.m.

### 7.5.- Contenido Temático.

- 7.5.1.- Mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras.
- 7.5.2.- Ensamblaje de computadoras.
- 7.5.3.- Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinas industriales.

### 7.6.- Del Financiamiento.

- 7.4.1.-Recursos asignados; la logística y pago de los ponentes, ONG AURORA VIVAR.

### 7.7.- De los Estímulos.

- 7.7.1.- El profesor se hará acreedor al CERTIFICADO con una duración de 150 horas pedagógicas y los alumnos de 120 horas pedagógicas, previa aprobación del taller y la asistencia al 100%.
- 7.7.2.- LA RED de CETPROS y AURORA VIVAR recepcionará de los Directores la relación de los profesores hasta el día 29-11-11, para la elaboración de certificados
- 7.7.2.- La RED de CETPROS remitirá a la UGEL 04 los certificados para la visación correspondiente, previa verificación a cargo del especialista de CETPROS del Área de Gestión Pedagógica.

### VIII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por el especialista de CETPRO del Área de Gestión Pedagógica en coordinación con la RED de CETPROS, de acuerdo a la normatividad vigente tanto en el aspecto Pedagógico, Administrativo y de Gestión.

08 SEP 2011

Comas.



JOSE MERCEDES VALQUI OXOLON  
Director de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa local N° 04

